



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-08-27 10:37:06

Folios: 1

Radicado: 242103984

Destino: Anónimo PQRSD 241068334

Código TRD: 4.0.3.3.

Bogotá D.C.

Señores

CENTRO CIBERNETICO POLICIAL - CAI VIRTUAL

caivirtual@policia.gov.co

caivirtual@correo.policia.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia **Radicado No. 241068334**
Al responder por favor citar este número de radicado

Reciba un cordial saludo desde el Ministerio TIC,

Por considerarlo de su competencia, para los fines pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el **artículo 21 de la ley 1755 de junio de 2015**, muy comedidamente me permito adjuntar petición interpuesta por la señora, **CLAUDIA ELENA SERRANO ESCOBAR**, quien a través del correo electrónico; serranoedrtrsm@gmail.com, realiza la siguiente solicitud;

"(...) Solicitud No 2024Dp000174803 ya he suplicado que eliminen las páginas web con mi nombre y cédula y algunas colocando el apellido de mi ex cónyuge con la excusa de publicar procesos judiciales pasados y más de 28 inventados, para supuestamente vender libros jurídicos como: Doctrinas y ley, Editorial Temis, Editorial Oveja Negra y Canal lector, lo que vendían o exportaban era prostitución o pornografía pues estas páginas: Claudia Elena Serrano Escobar, Claudia Elena Serrano y a las 2 colocan cédula y las mismas colocan de Katarain, colocan links asquerosos de páginas de pornografías para conseguir supuestamente citas o hackear celulares o no se, pero sin necesidad de la extremadamente corrupta Fiscalía que no soluciona nada y publica documentos sin mi autorización en dichas páginas exijo que eliminen todo y me saquen de esto y dejo algunos archivos. Eliminen todo y también la fotografía de la página Euxkalexexa.es, que no tengo ninguna relación con ellos.. (...)"

Es de aclarar que este Ministerio no es competente para conocer de la presente solicitud, por consiguiente, damos traslado al **CENTRO CIBERNETICO POLICIAL - CAI VIRTUAL**, para que se pronuncie a fondo, lo anterior de conformidad con los términos establecidos en la ley 1755 de junio de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario



competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio copia la presente comunicación al peticionario (a la dirección o email suministrado por el mismo), con el propósito que conozca lo actuado por esta entidad frente a su petición y si lo considera pertinente, pueda realizar seguimiento de esta ante la entidad a la cual se está realizando el presente traslado.

Así mismo y en aras de garantizar la trazabilidad de la atención de las PQRSD recibidas en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicito se sirvan allegar copia de la respuesta dada al peticionario.

Cordialmente,

LIZETH HIDALGO ALMONACID

G.I.T. de Grupos de Interés y Gestión Documental

Tel. + (601) 344 34 60.

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

Anexo: Lo enunciado en Dieciocho (18) Adjuntos, para visualizar los por favor ingresar al siguiente enlace:

https://mintic-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/ihidalgo_mintic_gov_co/EZgt_RbGSjdKj959ESbmUSoBPwu1sl8WNZyZrzn4AQYBHQ?e=IT6GCR

Si el vínculo no funciona, por favor cópielo y péguelo en su navegador.

Copia: **CLAUDIA ELENA SERRANO ESCOBAR**, serranoedrrtsm@gmail.com

IMPORTANTE: De manera atenta nos permitimos informar que el Ministerio TIC implemento la creación de documentos electrónicos. Por tal razón es necesario visualizar el documento adjunto utilizando el programa ADOBE ACROBAT PDF, usando el icono del clip o la funcionalidad documentos adjuntos.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242103984

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240827-103731-ab63d8-41283255

Creación: 2024-08-27 10:37:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-27 10:39:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Lizeth Hidalgo

INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID

C.C 1075685469

ihidalgo@mintic.gov.co

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

242103984

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240827-103731-ab63d8-41283255

Creación: 2024-08-27 10:37:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-27 10:39:19



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID ihidalgo@mintic.gov.co AUXILIAR ADMINISTRATIVO MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓ	Aprobado	Env.: 2024-08-27 10:37:40 Lec.: 2024-08-27 10:39:13 Res.: 2024-08-27 10:39:19 IP Res.: 190.71.137.3